



6	Gestión de la Educación	Se evidenció utilización de recursos en conceptos no contemplados en el Decreto nacional 1075-2015 art. artículo 2.3.1.6.3.11, ni guardan relación estricta con el Proyecto Educativo Institucional- PEI, toda vez que se celebraron los contratos 03-2022 y 22-2022, con los objetos de "compraventa de chaquetas tipo prom para los alumnos del grado undecimo", y "prestación de servicio de apoyo logístico para celebración del día del maestro 2022", respectivamente, dejando de ejecutarse dichos recursos en fines contemplados en el PEI y en la norma del orden nacional. Se estima que esta situación se presenta al considerar, por parte de quienes apoyan y asesoran administrativamente a la institución educativa desde la Secretaría de educación, que recursos tendientes al dar cumplimiento al Plan de desarrollo municipal 2020-2023 (Acuerdo 8-2020), de responsabilidad directa de la Secretaría de Educación, se pueden ejecutar por medio de los fondos de Servicios Educativos, lo cual ni la norma del orden nacional Decreto nacional 1075-2015, ni las directrices del Ministerio de Educación Nacional lo permiten, así sea que se hagan mediante transferencia de recursos con "destinación específica" al no guardar relación estricta con el Proyecto Educativo Institucional - PEI. Administrativo sin ninguna otra incidencia.	Auditorías de Contraloría	6/30/2023	Lluvias de Ideas Se presenta diferencia en la interpretación de la norma, donde se deja claro que los recursos que se transfieren deben ser ejecutados para el objeto o fin definido en dicha transferencia. Los recursos girados a las IE para los diferentes conceptos, específicamente los mencionados en el hallazgo, no son de gratuidad, son propios y probablemente el auditor no evidencio de que fuente provienen	Se presenta diferencia en la interpretación de la norma, donde se deja claro que los recursos que se transfieren deben ser ejecutados para el objeto o fin definido en dicha transferencia. La IE no consideraba tener un documento que se denimine orden de pagom toda vez que es recibido de satisfacción autoría el pago y el egreso tiene todos los conceptos contables.	Dejar establecidos dentro de los contratos que los recursos de ese contrato fueron transferidos para ese fin y anexas al contrato las respectivas Resoluciones. Actualizar los PEI de las IE con las transferencias que se realicen cuando no estén contemplados en los mismos como es el caso de las chaquetas. Dicha inclusión se puede dejar como estrategias de permanencia y/o estímulo o bienestar.	ALTA	CORRECTIVA	Asesor fondos	9/30/2023	Contratos con mención de la destinación y Resolución Areña PEI acutalizado, cuando se requiera	Rectora	10/10/2023	ABIERTA	
Total	6								7	7						7

Importancia: se califica como. Alta, Media, Baja

Responsable del Seguimiento	
Firma	
Nombre y cargo del responsable	Myriam Rocio Correa Arroyave

Aprobación del Plan de Mejoramiento	
Fecha Día/Mes/Año	7/19/2023
Firma	
Nombre y cargo del responsable de aprobación	Javier Hernandez Hernandez Secretario de Evaluación y Control